Señora:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO (Ant.)
E.S.D

Asunto: Otorgamiento de Poder

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: MULTIELECTRO S.A.S

Demandados: DIANA PATRICIA MORALES CARDONA y BERNARDO ANTONIO HIDALGO CARDONA

Radicado: 2020-00064

BERNARDO ANTONIO HIDALGO CARDONA, *mayor, domiciliado en Nariño- Antioquia e* identificado con C.C. 98.455.776, me permito manifestar que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado en ejercicio **JUAN DAVID OROZCO SALAZAR**, mayor de edad y domiciliado en Medellín Antioquia, identificado con la C.C. Nº 1036838830 y Tarjeta Profesional 329917 del C.S.J.,, para que ejerza mi representación judicial en el Proceso de la referencia.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, tachar documentos de falsos, disponer del derecho en litigio, renunciar, sustituir y reasumir el presente poder, así como las demás facultades que sean necesarias en procura de nuestros legítimos intereses de conformidad con el artículo 77 del CGP.

Con el debido respeto,

BERNARDO ANTONIO HIDALGO CARDONA
C.C. 98.455.776

Acepto,

JUAN DAVID OROZCO SALAZAR
C.C. 1036838830
T.P 329917 del C. S. J

Escaneado con CamScanner